



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 11 de 2022

050014105 008 2021 00460 00

Dentro de la acción constitucional de la referencia la Sra. MARICELA TAMAYO CASTAÑO presentó incidente de desacato contra SALUD TOTAL EPS ante el incumplimiento del fallo de tutela proferido por esta agencia judicial el 25 de noviembre de 2021, en el que se tuteló su derecho fundamental a la salud. De otro lado la parte accionada allega escrito en el que señala haber programado el servicio de salud ordenado por el despacho, el cual fue efectivamente garantizado a la accionante, tal y como lo pudo corroborar esta agencia judicial en llamada telefónica realizada a la tutelante.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 01 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **12 de Enero de 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c52ac7d591fc589ac2212a3b92b2caa66ad9d6d8cb78fe36756b84d3ab3850**

Documento generado en 11/01/2022 11:13:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>